



FECHA: lunes, 21 de febrero de 2022 RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO
GÓMEZ **VELÁSICO** **FÉLIX**
Apellido Paterno *Apellido Materno* *Nombre (s)*
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **Nº de empleado:** 982 **Nivel y Puesto:** INSPECTOR FEDERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN:
 Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Ejido de Santa Cruz Huitziltepec, Municipio de Molcaxac, Estado de Puebla.

Durante los días: DEL 14 al 18 de febrero de 2022

Con el objeto de:
Llevar a cabo visitas de Inspección en Matena Forestal, por Cambio de Uso del Sueloen el paraje El Cerrito, Ejido de Santa Cruz Huitziltepec, Municipio de Molcaxac, Estado de Puebla.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

| NO. OFICIO DE COMISIÓN | LUGAR | PERIODO COMISIÓN | | DÍAS: | CUOTA DIARIA | IMPORTE (Pesos) |
|---------------------------|---|------------------|---------------|-------|--------------|------------------|
| | | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINO | | | |
| PFPA/27.3/2C.27.2/0191/22 | Santa Cruz Huitziltepec, Molcaxac, Estado de Puebla | 15-feb | 15-feb | 0.5 | 220 | 220.00 |
| PFPA/27.3/2C.27.2/0191/22 | Santa Cruz Huitziltepec, Molcaxac, Estado de Puebla | 16-feb | 16-feb | 0.5 | 220 | 220.00 |
| TOTAL | | | | | | \$ 440.00 |

| | | | | | |
|------------------------|-------------|------------------------|-------------|-------------------------------|------------------|
| TRANSPORTE: | | AUTO | | X | |
| AVION | | AUTOBUS | | IMPORTE CASSETAS | |
| IMPORTE PASAJE: | 0.00 | IMPORTE PASAJE: | 0.00 | SUMA VIÁTICOS + PEAJES | |
| | | | | | \$ 440.00 |

IMPORTE EN LETRA: CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100, M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

| | | |
|--|--|--|
| <p>ELABORA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELÁSICO INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES</p> <p>ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ</p> | <p>Vo.Bo.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. FLORIBERTO MILAN CANTERO SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES</p> | <p>AUTORIZA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>FLORIBERTO MILAN CANTERO</p> <p><small>SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y EN EL ÁREA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XII y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/JJAC-2K.27/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.</small></p> |
|--|--|--|

RUC-20973/3424



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELIX GOMEZ VELASCO **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** GOVF580501AF8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

| III.1.-DESTINO | | III.2.-PERIODO | | III.3.-NÚMERO DE DÍAS | | III.4.-CUOTA | | III.5.-IMPORTE | | |
|----------------------|-------------------------|----------------|------------|-----------------------|------------------|--------------|------------------|----------------|---------|--------|
| NACIONAL (CD-ESTADO) | INTERNACIONAL (CD-PAÍS) | F. INICIO | F. TERMINO | COMPLETO | MENOS DE 24 HRS. | POR DÍA | MENOS DE 24 HRS. | AUTORIZADO | | |
| | | | | | DIVISA | | PAQUETE | | | |
| Molcaxac | Puebla | 15/02/2022 | 15/02/2022 | 0 | 1 | MXN | 440.00 | 220.00 | 100% | 220.00 |
| Molcaxac | Puebla | 16/02/2022 | 16/02/2022 | 0 | 1 | MXN | 440.00 | 220.00 | 100% | 220.00 |
| TOTAL DÍAS: | | | | 0 | 2 | | | | | |
| | | | | | | | | | EUROS | 0.00 |
| | | | | | | | | | DOLARES | 0.00 |
| | | | | | | | | | PESOS | 440.00 |

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL PARAJE EL CERRITO, EJIDO DE SANTA CRUZ HUITZILTEPEC.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Floriberto Milan Cantero
Encargado de despacho en la
delegación Puebla

Maria Alejandra Gil Atenco
Tecnico Superior

FELIX GOMEZ VELASCO
ENLACE



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0191/22.**

Puebla, Pue. a **14 FEB 2022**

CC. Martín Espinosa Faz y Félix Gómez Velasco.

**Inspectores federales adscritos a la delegación Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTES.**

El 25 de enero de 2021, se publicó en el D.O.F. el **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo indican.**

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo.

[...]

III. Se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente:

[...]

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos;

[...]

4) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

ACUERDO que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 25 de enero de 2021.

A la fecha el Estado de Puebla, de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal, se encuentra en **color amarillo**.

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo amarillo o verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal, que se publica en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/, reanudarán todos los plazos y términos legales para efectos de los trámites, procedimientos y servicios a su cargo.





En consecuencia, para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos aplicables, se considerarán hábiles todos los días de lunes a viernes, en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; a excepción de aquellos señalados como inhábiles en términos del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre del año 2020 y los del año 2021, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados", publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de diciembre de 2020;

En virtud de lo anterior, todas las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones que se hubiesen realizado ante las Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como en las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en entidades federativas que se encuentren en semáforo amarillo y verde, en alguno de los días considerados como inhábiles derivado del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021, surtirá efectos a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente instrumento, en términos del artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Ciudad de México y sus Delegaciones que se encuentren en entidades con semáforo amarillo reanudarán todas sus funciones cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, y las oficinas deberán permanecer abiertas con aforo reducido por ser espacios públicos cerrados, y

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 03 de mayo de 2021 y hasta en tanto se determina la normalización de las actividades de la Administración Pública Federal, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Se les comisiona para llevar a cabo visita de inspección en **Materia de Forestal Por Cambio de Uso de Suelo**, en terrenos Forestales del Ejido de Santa Cruz Hitziltepec, Municipio de Molcaxac, Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer del **vehículo oficial**: Tipo Pick-Pick-Up, color blanco, marca: Nissan modelo 2019, placas **NTF 1062; del Estado de México**; con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarles, que deberán de presentar un informe de actividades al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares de Puebla, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ / FMC / Fgv
c.p.p. Minutario.



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

| | |
|--|--|
| Dirigido a: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO , SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. | |
|--|--|

| | |
|--|--|
| Fecha de comisión: febrero 15 al 18-2022 | Lugar: Municipios Molcaxac y Acatzingo, Estado de Puebla |
|--|--|

Puebla, Pue. a 21 de febrero de 2022.

En atención a los oficios de comisión No. **PFPA/27.3/2C.27.2/191/22 y 194/22**, de fechas 14 de febrero de 2022, en donde se nos instruye: realizar visita de inspección en materia Forestal por cambio de uso del suelo en el Ejido de Santa Cruz Huitziltepec, Municipio de Molcaxac, Estado de Puebla, por medio del presente se le informa lo siguiente:

Febrero, 15 de 2022, 10:00 horas Se arribó al Ejido de Santa Cruz Huitziltepec, Municipio de Molcaxac, Estado de Puebla, y una vez habiéndonos presentado con las autoridades del citado Ejido y explicado el motivo de nuestra presencia, nos trasladamos al paraje denominado **"El Cerrito", ubicado en los terrenos de uso común pertenecientes al Ejido de Santa Cruz Huitziltepec, Municipio de Molcaxac, en el Estado de Puebla**, lugar en donde ocurrieron los hechos, consistentes en "Cambio de uso de suelo", eliminando vegetación arbórea, arbustiva y herbácea, sin contar con autorización, motivo de la visita, procediendo, con el acompañamiento y guía de las propias autoridades, a realizar el recorrido de para delimitar el predio afectado, con ayuda de un GPS, marca Garmin, a tomar coordenadas delimitantes del área afectada. Asimismo, se procedió a la toma de fotografías para ser consideradas como evidencias de los daños que a la fecha, tras 2 años de haber ocurrido, subsisten. Otra actividad desarrollada consistió en levanta datos de **un sitio circular de 0.1 Ha**, con la finalidad de recabar información respecto a la diversidad de especies. procediendo luego a iniciar el **acta de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/0020/22**, suspendiendo actividades a las **18:40**, horas.

Febrero, 16 de 2022, 10:00 horas Se reanudan las actividades del acta de inspección arriba citada, realizando un análisis de la información recabada y dados los resultados obtenidos de determinó colocar un sello de clausura para evitar que por ningún motivo se vayan a reanudarlas actividades de cambio de uso de suelo. Concluyendo actividades a las **17 horas**, del día 16 de febrero de 2022, retornando a la ciudad de Puebla.

Febrero, 17 de 2022, 09:00. horas Habiendo arribado a la localidad de Acatzingo, se iniciaron las labores búsqueda de del **Centro autorizado para la aplicación de tratamiento térmico fitosanitario** registrado a nombre de la **C. Cecilia Alejandra Sandoval Vázquez**, inicialmente con apoyo en el software google maps se logró localiza la **calle 5 Pte**, Barrio **San José, Acatzingo, Puebla**, sin embargo el número **707**, no hubo forma de corroborarlo, debido a la manera caótica en que se tiene la numeración en esta localidad; ante estos resultados se procedió a realizar investigación preguntando entre los vecinos del domicilio, lo que ayudo a encontrar a los familiares de dicha persona, pero una vez más manifestaron desconocer su domicilio **actual**, ya que aparte de estar distanciados como familia, frecuentemente cambia de domicilio, por lo que recomendaron buscarla en su centro de trabajo, que es la **Secundaria Técnica número 4**, en donde se desempeña como conserje, por lo que se reanudó la búsqueda. Al localizar su centro de trabajo y dialogar ampliamente para que se nos permitiera entrevistarla, se nos informó que hacía una semana que se había reportado enferma y que desde entonces no asistía a laborar, pero que además no se llama **Cecilia Alejandra**, sino solamente **Cecilia Sandoval Vázquez**. Como última acudimos centro de mando de la policía municipal con la idea de poder encontrar alguna información relacionada con la persona buscada, logrando obtener cierta información y el apoyo de la comandancia, para que elementos de esa corporación nos guiaran, logrando, finalmente, encontrar a la **C. Cecilia Sandoval Vázquez**, quien manifestó no ser la persona buscada, y que a quien buscábamos es a su **Hermana Cecilia Alejandra** dándonos el domicilio correcto con lo que al fin se logró dar la persona indicada, y en su ausencia, se notificó formal citatorio, *logrando a la vez que se nos permitiera recabar la información necesaria para la elaboración del acta de inspección*, suspendiendo actividades a **17:00 horas**

Febrero, 18 de 2022, 11:00 horas. Atendiendo a citatorio del día anterior, se inician los trabajos relativos a la inspección al **Centro autorizado para la aplicación de tratamiento térmico fitosanitario** registrado a nombre de la **C. Cecilia Alejandra Sandoval Vázquez**, así como la elaboración del acta de inspección **respectiva**, por parte del personal oficial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente),

Concluyendo los trabajos alrededor de las 16:00 horas, retornando a la Ciudad de Puebla.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

| | | |
|--|---|--|
| Atentamente LOS INSPECTORES COMISIONADOS | | Vo.Bo. SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO |
|  C. Félix Gómez Velasco |  C. Martín Espinosa Faz |  C. MVZ. Floriberto Milan Cantero |
|  | | |
| 21 FEB 2022 | | |
| RECIBIDO | | |